



ANIVERSARIO

ISSN: 0798-1171 e-ISSN: 2477-9598

Depósito legal pp. 197402ZU34

Esta publicación científica en formato digital
es continuidad de la revista impresa



REVISTA DE FILOSOFÍA

Centro de Estudios Filosóficos
"Adolfo García Díaz"
Facultad de Humanidades y Educación
Universidad del Zulia
Maracaibo - Venezuela

**EDICIÓN
ESPECIAL
Nº2 - 2022**

Revista de Filosofía

Vol. 39, Edición Especial N^o2, 2022, pp. 218-227

Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela

ISSN: 0798-1171 / e-ISSN: 2477-9598

El teletrabajo desde la perspectiva del racionalismo evolucionista

Teleworking from the Perspective of Evolutionary Rationalism

Magali Beatriz Bobadilla Yzaguirre

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2882-0575>

Universidad San Ignacio de Loyola - Lima- Perú

magalibobadilla@gmail.com

Vladimir Rodríguez Cairo

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9971-0405>

Universidad San Ignacio de Loyola - Lima- Perú

vladirodriguezcairo@yahoo.es

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7300345>

Resumen

El artículo analiza el teletrabajo como la evolución de la forma de prestar el servicio asociada a modos de organización empresarial relacionándolo con la idea de progreso de Hayek y que como resultado ayuda a superar los retos económicos, ambientales y sanitarios de la sociedad. El análisis del teletrabajo bajo esta línea, nos invita a reflexionar sobre el racionalismo evolucionista basado en el orden espontáneo que nos permite comprender el teletrabajo desde sus orígenes. La investigación es de tipo descriptiva con enfoque cualitativo. Se concluye que el teletrabajo surge de manera natural y evidencia el progreso de la investigación científica identificando a la tecnología como su principal esencia.

Palabras clave: teletrabajo; racionalismo evolucionista; orden espontáneo; progreso.

Abstract

The article analyzes telework as the evolution of the way of providing the service associated with modes of business organization relating it to Hayek's idea of progress and as a result helps to overcome the economic, environmental and health challenges of society. The analysis of telework under this line, invites us to reflect on the evolutionary rationalism based on the spontaneous order that allows us to understand telework from its origins. The research is of descriptive type with qualitative approach. It is concluded that telework arises naturally and evidences the progress of scientific research identifying technology as its main essence.

Keywords: teleworking; evolutionary rationalism; spontaneous order; progress.

Introducción

El teletrabajo ha significado una de las transformaciones más importantes en las relaciones laborales con amplio impacto en el trabajador y el empleador, producto del desarrollo del conocimiento a través de la investigación científica.

Desde la perspectiva del trabajador, ha logrado adaptarse a un proceso que se formó hace casi 70 años y que la pandemia del coronavirus solo apresuró un hecho que espontáneamente ya venía estableciéndose en muchas sociedades. La pandemia ha sido el detonante para mirar este progreso como una realidad que necesita regulación, la misma que debe orientarse a garantizar el derecho a la desconexión digital de los trabajadores.

La pandemia del COVID-19, ha venido a complejizar la vida de las personas, a cambiar el modo de actuar, de pensar, de socializar, las condiciones de trabajo, el uso de tecnología, identificar prioridades, que en otro contexto no lo eran, darle valor a la familia, al uso del tiempo, hacer acopio de todos los recursos para no sucumbir ante la incertidumbre de lo que no podemos controlar¹.

El teletrabajo presenta todos los requisitos para ser considerado uno de los ejemplos actuales de la idea de orden espontáneo que tuvo su inicio en el siglo XX y cuyos resultados comienzan recién a evidenciarse porque nos encontramos ante una sociedad más dispuesta a confrontar los cambios en su vida con mejor disposición.

Las investigaciones previas sobre teletrabajo centran su atención en el análisis positivista desde una perspectiva jurídica ante las dificultades que estas plantean, la base de los estudios realiza análisis comparativos investigando las mejores prácticas que puedan ser adoptadas. Sin embargo, en muchos casos la espontaneidad ha llevado a resolver conflictos donde las lagunas normativas eran ausentes o poco claras, un ejemplo es la negociación colectiva iniciadas por la actividad colectiva, o las políticas empresariales, emprendidas por las empresas.

Desde otro ámbito, las investigaciones desde los orígenes del trabajo han servido para ubicar el proceso en el tiempo, reconocer sus requisitos o identificar factores, pero no existen planteamientos para entender la filosofía detrás de la evolución del teletrabajo. El presente estudio busca aportar el análisis desde la perspectiva del racionalismo evolucionista aplicando investigación de tipo descriptiva, con enfoque cualitativo.

A través de este manuscrito se intenta desarrollar un análisis del teletrabajo desde la filosofía de un racionalismo evolucionista que nos aporta la idea del orden espontáneo y que se ajusta con la figura del teletrabajo y a partir de ahí, podemos realizar el análisis de los aspectos normativos siguiendo las reglas del orden espontáneo dentro de esta línea de pensamiento.

I. Fundamentos del racionalismo evolucionista

¹ HERRERA, Luis Carlos; TORRES-LISTA, Virginia; MONTENEGRO, Markelda. "Teletrabajo y pandemia. Análisis de las condiciones laborales en tiempos de covid-19". *ENCUENTROS Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*, N°14 julio-diciembre (2021), p. 142.

El racionalismo es una corriente filosófica que surgió en el siglo XVII, que da importancia a la razón como herramienta a través de la cual el hombre conoce la realidad, consagrando a la razón como elemento fundamental del pensamiento y de la actividad humana, siendo el principal exponente del racionalismo Rene Descartes quien definía la razón de la siguiente manera:

deducción lógica derivada de premisas explícitas, la acción racional viene también a significar solo las acciones en cuanto determinadas totalmente por una verdad conocida y demostrable. Consecuencia casi inevitable de ello es que solo lo que es verdadero en este sentido puede conducir a una acción exitosa, y que por consiguiente todo aquello a lo que el hombre debe sus logros es fruto de su manera de razonar así entendida².

Como se observa, la definición anterior presenta algunos elementos que serían propios de esta corriente de pensamiento como el conocimiento sigue el método deductivo y de esta manera, llega a conclusiones indudables, asimismo que todo conocimiento se deduce de ideas primeras o principios.

Posteriormente, el racionalismo también fue desarrollando las líneas generales hasta la presentación del enfoque evolucionista, el mismo que se desarrolló en Alemania y tuvo como principales representantes a W. Von Humbolt y Savigny. Estos autores abordaron un nuevo punto de vista en las relaciones humanas: el problema de la formación espontánea de las instituciones y su carácter genético. En este sentido, Hayek trata de explicar que el término ha sido malinterpretado en dos situaciones puntuales:

- Errónea creencia de que el concepto evolución se tomó de la biología cuando era un concepto propio de las ciencias sociales proveniente de las discusiones de ciertas formaciones sociales como el lenguaje, el derecho y el dinero que permitió formular paralelos en el concepto evolución y formación espontánea de un orden. Aunque es bueno resaltar que el concepto evolución es el mismo según Hayek tanto en la biología que en las ciencias sociales.
- Considerar que la teoría de la evolución se basa en el descubrimiento de leyes de la evolución.

Cuando lo único que la teoría de la evolución aporta es la es la descripción de un proceso cuyos resultados dependen de un conjunto muy amplio de hechos particulares, demasiado numerosos para que podamos conocerlos enteramente, y que por tanto no permite predecir el futuro³.

A través de ello, podemos entender que la teoría de la evolución se refiere a un proceso, que implican fases o etapas por las que deben pasar un organismo o institución.

II. Racionalismo evolucionista del teletrabajo

² HAYEK, Friedrich. *Derecho Legislación y Libertad*. España: Unión Editorial, 2014a, p. 28.

³ HAYEK, Friedrich. Op. Cit. p. 45.

El teletrabajo puede considerarse como uno de los desafíos más trascendentales de las relaciones laborales de esta década que se ha sustentado como una forma flexible de organizar el trabajo en distintos sectores ya sean productivos o de servicios. Estos retos han significado ventajas tanto a nivel del trabajador y del empleador e incluso, colectivos⁴ a través de los cambios inmediatos en los que se puede resaltar la capacidad de adaptación de los seres humanos para continuar reservando sus puestos de trabajo como por ejemplo sucedió en los años setenta con la crisis del petróleo que afectó a los Estados Unidos o hasta hace poco con la pandemia del Coronavirus que nos afectó globalmente.

La opción de teletrabajo utilizada en pandemia, tiene entre sus características; que es voluntaria, debe constar por escrito, establecer las condiciones, señalar las herramientas de trabajo, registrarse ante la autoridad de trabajo, garantizar el derecho de desconexión del trabajador para que disfrute de los periodos de descanso que le corresponden, con alternativas de móvil o suplementario de dos tipos: el teletrabajo a tiempo completo, que es el lugar de trabajo distintos al establecimiento del empleador y no se limita al domicilio del trabajador; y el teletrabajo a tiempo parcial, que es el lugar de trabajo que también podrá incluir establecimientos del empleador, además de la prestación de servicios fuera de dichas instalaciones⁵.

De otro lado, los empleadores continuaron las actividades productivas emergiendo una capacidad de adaptación masiva al uso de la tecnología y asumiéndola como una experiencia cotidiana⁶ dentro de los límites de su poder de dirección. También se puede señalar que el teletrabajo trajo aspectos negativos como parte de todo proceso de evolución.

Aunque, estos desafíos se adaptaron de un momento a otro, fueron parte del desarrollo de la investigación científica y su evolución en el tiempo, es el principal sustento de esta afirmación que a continuación se detalla.

Se podría aseverar que el origen de las investigaciones sobre el teletrabajo se encuentra en el desarrollo de la teoría de los mensajes, realizadas por Nobert Wiener, que no solo analizó el sistema de comunicación sino también “el desarrollo de la parte electrónica de la transmisión de los mensajes, el estudio de los mensajes como medio de manejar aparatos o grupos humanos y el desarrollo de las máquinas de calcular, entre otros”. Con estas investigaciones Wiener sostenía en 1958 que, en el futuro, “los mensajes cursados entre

⁴ FERNANDEZ PROL, Francisca. “El trabajo a distancia en España: Análisis en clave preventiva tras la aprobación de la Ley 10/2021, de 9 de julio”. *Ius et Praxis*, Talca, v. 27, n. 3, p. 179, dic. 2021. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122021000300179>. La autora destaca la importancia de las ventajas teniendo en cuenta a los sujetos de la relación como empleador trabajador y sujetos colectivos. En este sentido y con mayor profundidad se puede revisar el informe de la UGT Unión general de trabajadores de España a través del estudio UGT (2020). El teletrabajo en la encrucijada: análisis y propuestas, Madrid p. 31, 2020. Disponible en : <https://servicioestudiosugt.com/el-teletrabajo-en-la-encrucijada/>

Es importante destacar el análisis que realiza en su informe UGT señalando que la negociación colectiva ha tenido un rol fundamental porque ha ayudado a cubrir las lagunas legales que existían y existen en algunas realidades.

⁵ HERRERA, Luis Carlos; TORRES-LISTA, Virginia; MONTENEGRO, Markelda. “Teletrabajo y pandemia. Análisis de las condiciones laborales en tiempos de covid-19”. *ENCUENTROS Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*, N°14 julio-diciembre (2021), p. 145.

⁶ SANGUINETI RAYMOND, Wilfredo. “El teletrabajo como fenómeno social y como noción jurídica”. *Revista Jurídica Del Trabajo*, 2(4), 190–217. Recuperado a partir de <http://revistajuridicadeltrabajo.com/index.php/rjt/article/view/83>

hombres y máquinas, entre máquinas y hombres y entre máquina y máquina, desempeñarían un papel fundamental en la vida del hombre”, esta afirmación ha sobrepasado con la ayuda de la tecnología de la información cualquier expectativa de aquel momento.

A este desarrollo del conocimiento le dio el nombre de Cibernética⁷, cuyo contenido se ocupa del estudio de los sistemas de que se autoorganizan o autogeneran, el mismo que coincide con la finalidad que persigue el estudio del orden espontáneo propuesto por Hayek y quien se refería sobre el mismo de la siguiente manera: “Solo recientemente ha surgido en el ámbito de las ciencias físicas, con el nombre de Cibernética una disciplina especial que se ocupa de los que se ha llamado sistemas que se auto organizan o autogeneran”⁸. A esta etapa del conocimiento la denominaremos Cibernética.

Posteriormente, Jack Nilles en 1972 comenzó su investigación sobre *Telecommuting* y teletrabajo, en las instalaciones de la Universidad de California, utilizando las aplicaciones tecnológicas disponibles y las aplicó a la realidad laboral del momento que tenía como principal objetivo reducir los desplazamientos de los trabajadores ante la crisis originada por la escasez del petróleo, Asimismo, dirigió estudios sobre los impactos presentes y futuros de la tecnología de la información; por su parte, Kahale manifiesta que Nilles “enfaticó en la actividad que realiza la persona en su domicilio a través de las telecomunicaciones y la informática”⁹, de esta forma se acuñó el término teletrabajo y a partir de ese momento, se reconoce a Nilles, como el padre del teletrabajo por ser el primero en implementar este modelo en una empresa, conectando los accesorios básicos como teclados y pantallas pequeñas de sus compañeros en estaciones cercanas a la empresa donde laboraba. Esta etapa de inicial es esencial, pero se comprueba la posibilidad de esta nueva forma de prestar el servicio y por consiguiente, no detener la productividad frente a un evento de corte económico, pero que también rápidamente se unió el enfoque ambiental.

Siguiendo con la evolución del teletrabajo, en 1979 se observan los primeros impactos del teletrabajo sobre el empleo, porque para que una innovación tecnológica tenga efectos generalizados es necesaria que sus aplicaciones se implementen en múltiples sectores para que reduzcan los costos y generen rentabilidad. Para impulsar dichos efectos Frank Schiff escribió su artículo en el Washington Post llamado “*Trabajar desde casa puede ahorrar gasolina*”, en el que se sustentaron las bondades de flexibilizar el trabajo, destacando ejemplos del teletrabajo en sectores generalmente asociados a los servicios profesionales de la siguiente manera: “Con tales avances tecnológicos, trabajar parte del tiempo en el hogar es factible para ingenieros, programadores de computadoras, científicos físicos y sociales, investigadores médicos, abogados, contadores, empleados de compañías de seguros y

⁷ WIENER, Robert. *Cibernética y Sociedad*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1988, pp. 172-173.

⁸ HAYEK, Friedrich. *Derecho Legislación y Libertad*. España: Unión Editorial, 2014a, p.59.

⁹ KAHALE CARRILLO, Djamil Tony. “Teletrabajo: Regulación Jurídico Laboral”. *Revista Gaceta Laboral*, Vol. 9, N° 3, 2003, p. 400.

vendedores”¹⁰. Pero esto no solo es el aporte al teletrabajo que realiza Schiff, precisa además ventajas de la utilización del teletrabajo tanto para el trabajador tales como:

Hacer más trabajo en el hogar podría mejorar la calidad de vida de muchas personas y familias, aunque no de todas. Podría haber una mejor división entre el trabajo y el ocio durante el día. Las parejas casadas podrían pasar más tiempo juntos y con sus hijos y seguir trabajando tanto como antes. Se facilitaría considerablemente la tarea de cuidar a jóvenes, mayores y mascotas. Y muchas más personas podrían participar en un trabajo productivo remunerado que ahora están excluidos debido al requisito de viajar al trabajo¹¹.

Y para los empleadores, los motivó a ser flexibles con argumentos tales como: Es probable que aumente la productividad y la satisfacción de los trabajadores, mientras que se ampliaría la reserva de mano de obra disponible con habilidades especiales¹². Las motivaciones espontáneas que se plantearon en este artículo cobran gran relevancia en la actualidad ya que es esa idea de flexibilidad es la que genera controversias.

Posteriormente, durante la década de los noventa, hubo nuevos intentos de generalizar el teletrabajo a través de diversos proyectos en los Estados Unidos, pero es hasta inicios de este siglo que se presentó el despegue de las tecnologías de información que generan el impulso de esta modalidad de prestación el servicio.

Estos avances hacen que el teletrabajo sea implementado libremente y lo que se observa es la variedad de términos que se utiliza como: teletrabajo, trabajo a distancia, trabajo remoto etc. Asociando los caracteres de esta forma de prestar el servicio a las realidades sociales. Lo que es innegable, es la utilización de dos requisitos esenciales: el uso de la tecnología y la ubicación del trabajador fuera de la empresa y que actualmente ya se considera como elementos esenciales del teletrabajo.

Pero, las diferencias de nomenclaturas la variedad de definiciones que hay sobre el tema provenientes de diversas sociedades, así como desde perspectivas ya sean empresariales o jurídicas, motivarán que el Derecho comience a pensar en la necesidad de regular el teletrabajo, pasando del orden espontáneo a un acercamiento al orden construido. En efecto, “a partir de esa evolución espontánea surgen instituciones que la fortalecen y que no impiden o limitan la existencia de las instituciones que surgen por el orden espontáneo”¹³. De este modo, no puede sustituirse al orden espontáneo, pero sí una transición; como manifiesta Hayek¹⁴: “es imposible sustituir el orden espontáneo por la organización”.

Sin embargo, en marzo de 2020 con la crisis provocada por la pandemia del Covid19 se produce inesperadamente la expansión del teletrabajo a nivel global, ante la necesidad de evitar el contacto entre las personas con el fin de reducir los contagios provocó una

¹⁰ SCHIFF, Frank W. “Working at home can save gasoline”. The Washing post, september 2, 1979, Disponible en: <https://www.washingtonpost.com/archive/opinions/1979/09/02/working-at-home-can-save-gasoline/ffa475c7-d1a8-476e-8411-8cb53f1f3470/>

¹¹ SCHIFF, Frank W. Op. Cit.

¹² SCHIFF, Frank W. Op. Cit.

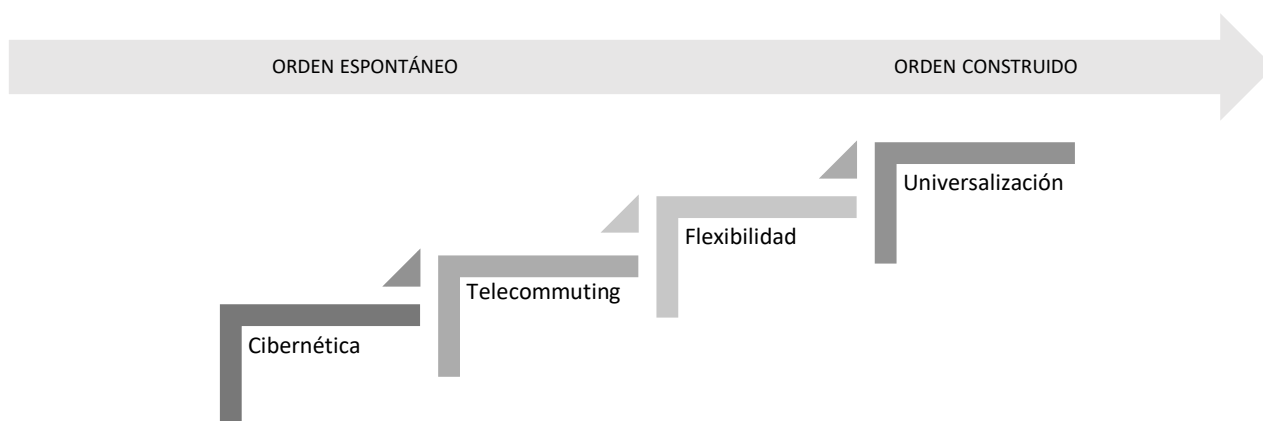
¹³ GARCÍA, Susana; RODRÍGUEZ, Vladimir. “Racionalismo constructivista: fundamento filosófico del secreto bancario”. *Revista De Filosofía*, vol. 39, n. 101, 2022, p. 305.

¹⁴ HAYEK, Friedrich. Op. Cit. p.73.

transformación inmediata en la forma de prestar el servicio priorizando el intercambio de comunicación, e información de manera virtual utilizando las tecnologías de la comunicación y deslocalizando al trabajador del lugar de prestación del servicio, es decir, pasó a desarrollar su trabajo desde el lugar donde vive, demostrando el ser humano de forma espontánea su capacidad de adaptación, ya sea desde la perspectiva del trabajador como del empleador produciéndose la generalización en cuanto a la utilización del teletrabajo. Se podría resumir que las palabras claves de esta evolución a través de la siguiente figura que nos muestra los eventos más importantes de la evolución como orden espontáneo y su tránsito al orden construido.

Figura 1

Racionalismo evolucionista del teletrabajo



Fuente: Elaboración propia

III. Orden espontáneo del teletrabajo

La idea del orden espontáneo u orden natural se puede encontrar en Adam Smith como sistema espontáneo, resultado de ciertas prácticas comerciales como el trueque a la que le siguieron formas más elaboradas de comercio. Hayek en este sentido señala que Smith “describe como el hombre es llevado a promover un fin que no forma parte de sus intenciones” algo como le ocurrió a Norbert Wiener cuando desarrolla telecommuting. De otro lado, también sustenta el orden espontáneo con el concepto de M. Polanyi en fundamentos de Libertad “Cuando se logra el orden entre los seres humanos permitiéndoles actuar entre ellos de acuerdo con su propia iniciativa —sujetos solamente a leyes que uniformemente se aplican a todos—, nos encontramos ante un sistema de orden espontáneo en la sociedad”¹⁵.

¹⁵ HAYEK, Friedrich. *Fundamentos de Libertad*. España: Unión Editorial, 2014b, p. 345.

Para Hayek, el orden es un concepto que presenta dos sentidos: un orden espontáneo o *Cosmos* y el orden construido o *Taxis*. Según Vargas¹⁶, algunos de los elementos que distinguen el orden espontáneo o *Comos* para Hayek son:

El orden espontáneo surge de manera imprevista, no planeada ni dirigida como un movimiento de grandes conjuntos sociales empeñados en superar sus condiciones de vida que descubren de este modo determinados instrumentos o tipos de relación capaces de facilitar aquella mudanza para mejorar la vida que llevan.

Al respecto, Sosa precisa un aspecto importante en el orden espontáneo, que es el ser partícipe directo:

Espontáneo significará no deliberado por no ser susceptible de conocimiento completo por parte de ningún observador, dado que todo observador se encuentra inserto en el orden social y no hay modo de observar dicho orden social si no es introduciéndose en él¹⁷.

Es así que Hayek¹⁸ distinguió típicos ejemplos de órdenes espontáneos como: el lenguaje, la propiedad privada, la moneda, el comercio y el mercado, los cuales surgieron de forma evolutiva. Con relación a la moneda y al mercado cabe precisar lo siguiente:

La moneda surge históricamente como un orden natural o espontáneo por necesidad de las personas que buscaban lograr un intercambio apropiado, resultado de acciones humanas individuales cuyo fin consistía en intercambiar un bien por otro, y trataban de encontrar los medios más eficientes para ello¹⁹.

El orden espontáneo del mercado se fundamenta en los principios generales de una sociedad libre: libertad individual, justicia y gobierno limitado. Permite que muchas de las actividades realizadas por las personas, basadas en el conocimiento disperso, pueden integrarse en un único orden, el del mercado; que a su vez, es fruto de las múltiples acciones humanas no intencionadas encaminadas a otros fines, las cuales elevan nuestro nivel de bienestar como consecuencia del intercambio²⁰.

De manera que, a este grupo podríamos agregar al teletrabajo como un ejemplo actual de orden espontáneo. Es así que el orden espontáneo presenta reglas que Hayek propone:

- Ser independiente de cualquier objetivo.
- Ser las mismas para todos o la mayor parte de los miembros.
- Deben ser aplicables a un número desconocido e indeterminable de personas o situaciones.
- Deber ser aplicadas a la luz de los conocimientos de los individuos.

¹⁶ VARGAS LLOSA, Mario. *La llamada de la Tribu*. España: Editorial Alfaguara, 2018, p.116.

¹⁷ SOSA VALLE, Federico. "El concepto Hayekiano de orden espontáneo". *Revista de Instituciones, Ideas y Mercados*, núm. 49, 2008, p. 190.

¹⁸ HAYEK, Friedrich, Op. Cit. p. 61.

¹⁹ RODRÍGUEZ, Vladimir. (2020). Régimen constitucional de la moneda y estabilidad del nivel general de precios en Perú. *Derecho PUCP*, (85), 277-320, p. 279.

²⁰ RODRÍGUEZ, Vladimir. "Principios generales de una sociedad libre para fortalecer el orden espontáneo del mercado". *QUIPUKAMAYOC Revista de la Facultad de Ciencias Contables*, UNMSM Vol. 23, núm. 44, 2015, p. 138.

- La aplicación debe ser independiente de un objetivo común que no se necesita conocer.

IV. Teletrabajo como resultado del progreso

Las teorías del progreso de distinguen en dos sentidos opuestos políticamente: el primero conformado por los idealistas o socialistas constructivistas quienes consideran que el progreso tiene fases que se conocen y están al alcance y podrían definirse *como esfuerzo humano organizado, que significan un avance hacia un objetivo conocido*. De otro lado, los partidarios del liberalismo consideran que el progreso proviene de la interrelación de fuerzas que han logrado el ascenso el ser humano a través de la libertad se moverá hacia condiciones positivas, el proceso es indefinido y sus etapas desconocidas²¹.

Es por ello que Hayek propone “como un proceso de formación y modificación del intelecto humano; un proceso de adaptación y aprendizaje en el cual no sólo las posibilidades conocidas por nosotros, sino también nuestros valores y deseos, cambian continuamente”²². Este concepto evoca analizar el teletrabajo desde sus orígenes y considerarlo que tiene fuerza la idea de progreso propuesta ya que para llegar a los resultados que hoy tenemos debemos recordar que no ha sido un proceso instantáneo de cambio como actualmente se considera a raíz de la adaptación al teletrabajo como producto de la pandemia, sino que ya era parte de un proceso que varios grupos humanos poco a poco fueron introduciendo en su pensamiento. Para dejar clara esta idea, Hayek cita a Langmuir quien reflexiona sobre la actividad de investigación señalando “en el trabajo de investigación no se pueden planificar los descubrimientos, pero puede planificarse el trabajo que probablemente conducirá a los descubrimientos”²³; a lo que Hayek señala que ningún hombre puede predecir cuáles serán las consecuencias de su trabajo, así se puede afirmar que Wiener y Nilles jamás imaginaron el alcance de sus propuestas.

Lo que sí se puede revisar es que el teletrabajo es producto de la idea de progreso teniendo en cuenta el siguiente concepto: *el progreso consiste en lograr cosas por las que hemos estado esforzándonos*, el teletrabajo ha sido un proceso de largo tiempo, *ello no significa que a todos les agraden los resultados o que todos resulten gananciosos*; efectivamente, los resultados no han sido semejantes por la complejidad de las realidades de la sociedad. “Puesto que nuestros deseos y objetivos también están sometidos a cambios a lo largo del progreso, resulta cuestionable si el nuevo estado de cosas que el progreso crea es mejor que el antiguo y tiene un claro significado”²⁴.

Por tanto, los resultados del progreso presentan consecuencias negativas producto de dicha evolución, aspectos que no se imaginaron como el exceso de horas de trabajo, la informalidad, pero también se puede mencionar los aspectos positivos en el caso del empleador, tales como la oportunidad de obtener mayor productividad o reducir costos. Así también, se pueden encontrar otros aspectos positivos como la posibilidad de mejorar la

²¹ HAYEK, Friedrich, Op. Cit. p. 92.

²² HAYEK, Friedrich, Op. Cit. p.93.

²³ HAYEK, Friedrich, Op. Cit. pp. 93-94.

²⁴ HAYEK, Friedrich, Op. Cit. p. 95.

conciliación de vida familiar para el trabajador, la creación de nuevos puestos de trabajo, entre otros. Claro está que entre los desafíos o retos con relación al teletrabajo es justamente encontrar el camino hacia una sólida construcción de un orden construido mediante una legislación que permita de manera efectiva lograr un equilibrio correcto entre los intereses del empleador y del trabajador.

Conclusiones

El teletrabajo es producto de un orden espontáneo o natural, cuyo origen fue independiente de algún diseño u objetivo específico; es el resultado de acciones humanas individuales (empleadores y trabajadores) que buscaban autoorganizarse a efectos de reducir los desplazamientos de los trabajadores, llegando éstos a realizar sus actividades desde su domicilio a través de las telecomunicaciones y la informática.

Siendo así, entender el teletrabajo como la idea de progreso de Hayek es relevante porque efectivamente el teletrabajo es un proceso de adaptación y aprendizaje pero que el ser humano ya está cada vez más dispuesto a aceptar los cambios con mayor rapidez.

No obstante, el teletrabajo si bien ha surgido de un orden natural producto de un racionalismo evolucionista, la pandemia del Coronavirus ha obligado a muchas organizaciones en el mundo a optar por el teletrabajo, de manera que los gobiernos de turno de los diversos países a nivel mundial vienen estableciendo un orden construido a través de la legislación con el propósito de evitar sobrecarga de trabajo, abusos laborales, jornadas laborales extendidas sin reconocimiento de horas extras, etc. Es así que se vienen promoviendo disposiciones normativas para garantizar la desconexión digital de los trabajadores.



REVISTA DE FILOSOFÍA - EDICIÓN ESPECIAL N°2 - 2022

Esta revista fue editada en formato digital y publicada en noviembre de 2022 por el Fondo Editorial Serbiluz, Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela

**www.luz.edu.ve www.serbi.luz.edu.ve
www.produccioncientificaluz.org**